ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02 VERSIÓN: 01 FECHA: 23/03/2023	No.:***20252100642793*** Fecha: 06-11-2025

LUGAR: **meet.google.com/gie-hotc-zrz**

FECHA: 29/10/2025

HORA: **4:00 pm a 5:00pm**

Asistentes

Nombre	**Entidad**
Carlos López	**PROGYECT SAS**
Martha Liliana Pilonieta Albarracín	**SCRD- DALP**

TEMA: Primera reunión para ejecución del Contrato con PROGYECT SAS

Revisar el plan de trabajo y acciones a desarrollar en el marco del contrato

DESARROLLO DEL ESPACIO

La Reunión Inicia haciendo un contexto del contrato que se deriva del cumplimiento del Decreto 359 de 2018, reglamento del Ministerio de Cultura que organiza la destinación del Impuesto Nacional al Consumo (INC) en materia cultural por el cual se asignaron recursos a la Secretaria de Cultura recreación y Deporte conforme al mandato establecido en el artículo 17 numeral 16 de la Ley 1618 de 2013. En este sentido, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) debe ejecutar el proyecto denominado “Proceso de formación en habilidades culturales y artísticas para la población con discapacidad en Bogotá”, el cual recibió concepto de favorabilidad por parte del Ministerio para ser financiado con 40.000.000 de pesos

Por tanto, se requiere que el contratista PROGYECT SAS ejecute el “proceso de formación en habilidades artísticas y culturales para personas con discapacidad” de acuerdo con el anexo técnico de la convocatoria el cual define que el proceso de formación teórico práctico debe dirigirse a 25 personas con discapacidad que residan en Bogotá. El proceso debe desarrollarse en mínimo 15 sesiones y debe finalizar con un evento cultural final con una muestra de los resultados obtenidos y una ceremonia de entrega de diplomas, constancias o certificados para los participantes. Estos resultados además deben ser publicados redes sociales, para visibilizar el trabajo de los participantes.

El señor Carlos López manifiesta que no tiene total conocimiento de como se llevará a cabo la ejecución por lo que remitirá la información respectiva a la representante legal

Martha Pilonieta Albarracín indica que la siguiente reunión se tendrá que revisar la propuesta realizada por PROGYECT y quede acuerdo con esta se debe ajustar el cronograma y el plan de trabajo todos los documentos deben ser entregados antes del 31 de octubre para iniciar el proceso administrativo de creación de terceros y expedición del RP.

Por lo anterior se requiere la realización de otra reunión para revisar el plan de trabajo y el cronograma ya que solo cuentan con un mes de ejecución.

Se explica que la ceremonia de graduación deberá realizarse antes del 2 de diciembre para entregar informe final documentos para pago y demás requerimientos para cierre del contrato el 5 de diciembre. Si no se cumple estas fechas el pago puede efectuarse después de febrero del 2026

El trámite del primer pago correspondiente al 82,61% de los recursos definidos se realizará una vez sea enviado el informe para trámite de pago que cuente con los siguientes soportes: el cronograma, el plan de formación con el detalle de actividades y metodologías de enseñanza-aprendizaje-evaluación para cada sesión de trabajo; la hoja de vida con los respectivos soportes de el/los mentor(es), los soportes de contratación del equipo de trabajo, la base de datos de personas con discapacidad y de los cuidadores o familiares de apoyo de acuerdo con caracterización sociodemográfica (nombres y apellidos completos, documento de identidad, tipo de discapacidad, teléfono, EPS, correo electrónico, dirección, localidad de vivienda y grupo étnico); certificados de discapacidad de las personas formadas; plan de formación detallado con el cronograma de actividades que será aprobado por el supervisor quien genera una certificación de cumplimiento,

Así mismo debe enviar

1. Factura
2. Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
3. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
4. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.
5. Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - NIT 899.999.061-9, por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más.
6. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
7. Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso

Para avanzar en el trámite de creación de terceros por parte de la SCRD se indica que se requiere inicialmente el punto 2 3, 4 y 7 correspondiente a la certificación pago de parafiscales el 31 de octubre de 2025

Se indica los documentos para el Segundo desembolso

1. Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado a nombre de la persona jurídica.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación.
4. recibo a satisfacción del servicio;

5. certificación expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo o del Representante Legal, en la que conste estar al día con sus empleados en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Se indica por parte de Martha Pilonieta que la propuesta de ellos corresponde a $ 35.227.600 de pesos y que de acuerdo con el anexo técnico debe definirse las acciones adicionales que se realizaran por el contratista para alcanzar los $40.000.000 de pesos. Esto se revisará en la siguiente reunión con el plan de trabajo definido, una vez sean enviados.

Se finaliza la reunión informando que es urgente iniciar la ejecución del contrato por lo que se espera el 31 de octubre el plan de trabajo y el cronograma de actividades. Una ves se tenga esa información se procederá a realizar una reunión con los contratistas para su validación.

Compromiso	Responsable	Fecha
Entrega de documentos para la creación de terceros	**PROGYECT SAS**	2 de noviembre de 2025
Entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades y demás requerimientos y Características de la ejecución del contrato.	**PROGYECT SAS**	31 de octubre de 2025
Entrega de documentos para solicitud de pago una vez aprobado el plan de Trabajo y cronogramas	**PROGYECT SAS**	6 de octubre de 2025

Documento 20252100642793 firmado electrónicamente por:	
Martha Liliana Pilonieta Albarracin	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 06-11-2025 14:40:01
Revisó:	Gabriela Bolivar Ramirez - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación

78839ab9ae6ae1401e1a65b4c794bf6b67f412d80ea3d9fb4f9dc35735b3f234
Codigo de Verificación CV: cf573